## **IFICADOS**

imiento Lev. obligaseñalar ra pos

L JUL LIMERO DE PI-JUZ

DO DE L A LA

LFONSO RON MARIA QUI

AL SU C. causa SU ACTOR:

del Dr OR GA ETERMI

DO DE 985; a las demanda clara y de ley erbal Su venta la es socia-sinuación de los Tixi. umentos gase en judicial decia

ilio de la e por la os perió rculación a ciudad HECTOR RE, Jue ones) o en su los fines Drevi ción que

ara L JUZ

micilio a

la forma

DE LO

al de O AL con el anda de en su Suerrero nor es el

Guerrero DRIGO

Divo

ımario inada La que DE LO

mandado, y, lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil reformado citese a RODRIGO ALFONSO MOLINA, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la localidad, debiendo mediar un intevalo de por lo menos ocho días entre una y otra publicación, NOTIFIQUE-SE. f) Dr. Jaime Chávez

Yerovi, Juez Lo que comunico a ud. para los fines de ley, previnién-dole de la obligación que se señalar casillero judicial de un abogado en esta ciudad para recibir posteriores notificaciones de conformidad con to que preve la Ley. Juicio Nº 553/85. Tramita Sr. Ceva llos)

Rubén Dario Giler Cedeño

SECRETARIO DEL JUZ-GADO SEXTO DE LO CI-VIL DE PICHINCHA

R. del E.
JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA **EXTRACTO** 

DE LA ESCRITURA PU-DE LA COMPAÑÍA EN NOMBRE COLECTIVO "METALES VALDIVIESO ASOCIADOS Y COM PANIA"

El nombre, nacionalidad domicilio de los socios que la forman: Señores Doctor Manuel de Guzmán Pérez, de nacionalidad ecuatoria-na, y Cristian Valdivieso Valdés, de nacionalidad Chitena, ambos domiciliados en esta ciudad de Quito.

2. La razón social, objeto y domicilio de la compañía: METALES VALDIVIESO ASOCIADOS Y COMPAÑIA, tiene por objeto: a) Efectuar actos o contratos mercantiles de agencia, consignación o representación de toda clase de mercaderías; b) Efectuar todo acto y contrato autorizado por la Ley relacionado con la compra-venta de Metales Preciosos y Semipreciosos; metálicos y por metálicos y por metálicos y no metalicos; c) Fundición. troquelado, acabado y em samblaje de piezas a base de tales metales; d) Insta-lación de plantas industria les y de emsamblaje; e) Realizar todo tipo de nego cios, incluido compra-venta al por mayor y al Detal; f) Ejercer la representación agencia, mandato o cualquier otro tipo de gestión comercial relativa al objeto social; g) En general efec-

tuar la movilización, co mercialización, adminis

ANTICIPADA DE "ECUAINDELCO S.A."

tració, o supervisión d mercaderías relacionada con el objeteo social. Par cumplir con el objeto social la compañía puede infervenir como socio o accionista en compañías pre-existentes o que se fundaren pos-teriormente. El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito.-

3. El nombre de los socios autorizados para adminis-trar, obrar, firmar por ella: Señor Cristian Valdivieso Valdés es nombrado en acto constitutivo como Ge-rente de la Compañía. El Gerente será el represen-tante legal y administrador de la misma.

4. La suma de los aportes enregados o por entregarse para constitución de la Compañía: El capital social es de un millón de sucres que ha sido suscrito y pagado en su totalidad en especie, asi: Socio Dr. Made Guzmán Pérez, capital suscrito y pagado, cincuenta mii sucres; y, socio señor Cristian Val-diviezo Valdés, capital suscrito y pagado no-vecientos cincuenta mil

5. El tiempo de duración de ésta: es de veinte años constados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de constitución en el Registro Mercantil de este Cantón. PROVIDENCIA: JUZGADO

QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 1985 junio-17; Las 17h45. VIS-TOS: La petición anterior es ciara y reune los requisitos legales. De conformidad con el Art. 29 de la Ley de de compañías, publíquese po una sola vez en uno de los una sola vez en uno de los periódicos de mayor circu-lación de esta Ciudad, un extracto de la Escritura de constitución de la compañía Nombre Colectivo en Nombre Colectivo ME-TALES VALDIVIESO ASO-CIADOS Y COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Primero de este cantón, doctor Jorge Machado Cevi ilos el seis de mayo del año en curso, para los fines legales consiguientes; practicado, y sentadas las ra-zones correspondientes se resolverá. Tomese nota del Casillero judicial señalado. Notifiquese. f) Or. José García Falconi. Juez 5º de lo Civil de Pichincha. Lo certifico. 1985 junio 17. f) Alcides Regin G. Secre

Lo que comunico al Público para los fines legales consi guientes Alcides A Redin G

SECRETARIO DEL JUZ-GADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION

La escritura pública de disolución de "ECUAIN"
DELCO S.A." se otorgó el 5 de abril de 1985, anto el DELCO S.A." se otorgó el 5 de abril de 1985, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Nº 703 Tomo 116 el 5 de junio de 1985. Se ordena la publicación de un extracto de dicha escritura aprobada mediante Resolución Nº 649 A de 23 de mayo

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SU-MEQUIPOS C.LTDA"

CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SUMEQUIPOS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 3 de mayo de 1985, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; ha sido aprobada por el Doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Superintend Companias, Encargado, mediante Resolución Nº 85-1-2-1-T-00734 de 20 de junio de 1985

OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ingeniero Reinhard Boecker Held, en su calidad de Gerente de "SUMEQUIPOS C. LTDA", alemán, casado y domiciliado en Quito.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3'000 000.00

INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. EL aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: 5/. 2'500.000,00 mediante la revalorización de activos.

NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES. La nomina de socios suscriptores es la sigulente: Ing. Rehinhard

Boecker H., Alexander Matecki y Rodrigo Rivas R. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de S/. 1.000,00 cada una".

- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUS-TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Los socios Ing. Reihard Boecker y Alexander Matecki Wagner, de nacionalidad alemana, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 203 de 29 de marzo de 1978 y 441 de 19 de julio de 1978, para invertir en el aumento de capital de "SUMEQUIPOS C. LTDA.", como inversionistas nacionales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 20 de junio de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA EXTRACTO

A ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "ALFONSO DELGADO MORA C. LTDA."

- CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de constitución de "ALFONSO DELGADO MORA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de mayo de 1985 ante el Notario Vigesimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Doctor Oswadlo Villamar Ricaurte, mediante Resolución Nº

85-1-2-1-00738 de 20 de junio de 1985 OTORGANTES. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: NOMINA: Altonso Delgado Mora, E CIVIL: Casado, NACIONALIDAD: Ecuatoriana, DOMICILIO:

NOMINA: Alfonso Delgado Troya, E CIVIL: Casado, NACIONALIDAD: Ecuatoriana, DOMICILIO:

NOMINA: Francisco Delgado Troya, E CIVIL Soltero, NACIONALIDAD: Ecuatoriana, DOMICILIO:

NOMINA: Juan Delgado Troya, E CIVIL: Soltero,

NACIONALIDAD: Ecuatoriana, DOMICILIO: Quito RAZON SOCIAL Y PLAZO. La razón social de la compañía es: "ALFONSO DELGADO MORA C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 40 años.

DOMICILIO. El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito provincia de Pichincha.

OBJETO SOCIAL. El objeto social de la compañía será la distribución de productos farmacéuticos en general, la representación de compañías nacionales y extranjeras que tengan relación con su objeto social, la compra y venta al por mayor o menor de productos veterinarios, médicos, alimenticios, agrícolas y pecuarios, la importación y exportación de dichos

CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de S/, 2'000'000,00, dividido en 2.000 participactones de S/. 1.000,00 cada una.

7.— INTEGRACION DE CAPITAL. El capital social está suscrito integramente y pagado de la siguiente